



CUT: 204062-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0023-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 23 de febrero de 2023

VISTO

El OFICIO N°064-2023-GG-PERPG.GRM, con registro **CUT N°204062-2022**, presentado por el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, mediante el cual remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande, ajustado a los Valores de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, es función de la Autoridad Nacional del Agua, aprobar las tarifas por uso de infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

Que, asimismo el artículo 35° del Reglamento de la precitada Ley aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG, establece como responsabilidad de los operadores de infraestructura hidráulica, elaborar y presentar, los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, el artículo 191° del precitado Reglamento, indica que los operadores de infraestructura hidráulica presentarán a la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta de la tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica, conforme con los lineamientos técnicos y económicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua y en los plazos que esta indique;

Que, de acuerdo con la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, Reglamento de Operadores de Infraestructura hidráulica, en su artículo 25°, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de infraestructura hidráulica, POMIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, el Operador para prestar el Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo a la metodología determinada por la Autoridad;

Que, el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece en su literal i) que es función de las Administraciones Locales de Agua "Aprobar las tarifas por los servicios de suministro de agua que prestan los Proyectos Especiales; asimismo aprobar y supervisar las metas del Plan multianual de inversiones y los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica, a cargo de dichos proyectos;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0002-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 09.01.2023 y su Fe de erratas de fecha 10.02.2023, se aprobó de oficio los Valores de la tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor, a cargo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Resolución administrativa N°0126-2021-ANA-AAA.CO-ALA.M y su respectiva rectificación mediante Resolución Administrativa N° 024-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M, con respecto a los valores de la tarifa por uso de infraestructura hidráulica mayor;

Que, mediante el documento del visto el Ing. Ricardo Lucio Catacora Del Carpio, Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, remite el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Pasto Grande, ajustado a los Valores de la Tarifa por Utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor correspondiente al año 2023; que se aprobó mediante Resolución Administrativa N°0002-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M de fecha 09.01.2023 y su Fe de erratas de fecha 10.02.2023.

Que, luego de la evaluación realizada se emite el Informe Técnico N°012-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/AUHC, concluye que el Operador mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, cumple con presentar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Mayor ajustado, el mismo que será financiado de la manera siguiente: S/.14'196,191.45, será financiado con recursos ordinarios del Estado; y S/. 564,865.97, será financiado por los usuarios del servicio de suministro de agua, que sustenta en parte el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Mayor correspondiente al año 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N°058-2021-ANA, esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica Mayor del año 2023 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande” del Gobierno Regional de Moquegua, el mismo que será financiado de la manera siguiente: S/.14'196,191.45, será financiado con recursos ordinarios del Estado y **S/. 564,865.97, será financiado por los usuarios del servicio de suministro de agua, que sustenta en parte dicho Plan ajustado y de acuerdo con los considerandos expuestos.**

Artículo 2°. - **Disponer** que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua Moquegua, el avance físico y financiero del Plan de Operación, mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura de Hidráulica – POMDHI año 2023, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°. Notificar el presente acto resolutivo al Operador de Infraestructura hidráulica mayor Proyecto Especial Regional Pasto Grande del Gobierno Regional de Moquegua, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Moquegua, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Torata, E.P.S. Moquegua y E.P.S. ILO, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/auh.c.
C.c. Archivo.